



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica
CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco**

CONVOCATORIA 2008 – 02

**RED ACADÉMICA PARA LA IDENTIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y
APROVECHAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA.**

El Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en la Ley de Fomento para la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el Estado de Tabasco, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tabasco” en lo sucesivo el “**Fondo Mixto**”, para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado.

Con tal fin se han previsto recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye a instituciones de educación superior, centros de investigación, y demás personas morales para que de manera coordinada y bajo el liderazgo de instituciones estatales, se aboquen a resolver problemas específicos asociados a la generación y suministro de energía para la solución de problemas específicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Tabasco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “**Fondo Mixto**”.

Convocan a:

Instituciones de Educación Superior (IES), Centro de investigación (CI) públicos o privados, Empresas y demás personas morales, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas que permitan identificar las fuentes de energía alternativa que permitan la solución de problemas asociados en el estado de Tabasco, en el área:

ÁREA 1. ENERGÍAS ALTERNATIVAS

DEMANDA 1.1 CREACIÓN DE UNA RED ACADÉMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES ESTATALES EN LA IDENTIFICACIÓN, PRODUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVA VIABLES PARA EL ESTADO DE TABASCO. (Modalidad C)

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

Bases

1. De los Sujetos de apoyo.

Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación públicos o privados, Empresas y demás personas morales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](http://www.reniecylt.gob.mx)), que integren una RED ACADÉMICA (Red) para la atención de la demanda específica señalada en la presente convocatoria.

La Red deberá estar encabezada por una institución cuyo domicilio se ubique en el Estado de Tabasco quien la representará ante el “**Fondo Mixto**”, misma que suscribirá los compromisos en representación de la Red para los fines de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico – tecnológicas para atender los ejes de acción establecidos por el Gobierno del Estado de Tabasco en esta Convocatoria, se dispone de una bolsa de hasta **5 millones de pesos**. Las propuestas podrán presentarse bajo la siguiente modalidad y conforme se precisa en el documento de demandas específicas:

C. Creación y consolidación de Grupos y Redes de Investigación.

2. De la Presentación de las Propuestas:

2.1 Previo al envío de la propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a la demanda incorporada en la presente Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) www.ccytet.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx. La prepropuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de junio de 2008**.

Los interesados podrán disponer de los resultados del análisis de pertinencia en las páginas electrónicas del CCYTET www.ccytet.gob.mx y del CONACYT www.conacyt.gob.mx, Sección de Fondos, a partir del **10 de julio de 2008**. Adicionalmente se notificará de manera individual.

2.2 De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponible en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por el sistema el línea vía Internet al [CONACYT](http://www.conacyt.gob.mx) y se deberán entregar tres tantos debidamente firmados, en las oficinas del [CCYTET](http://www.ccytet.gob.mx) en Villahermosa, Tabasco o en las oficinas de la Dirección Regional Sureste del CONACYT en la Ciudad de Mérida antes del **10 de agosto de 2008**.

Por ningún motivo se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.3 Las propuestas deberán indicar claramente el número y ubicación de las instituciones participantes de la Red, así como los cuerpos o grupos académicos participantes de cada una de ellas, y su vinculación con la problemática señalada en la demanda.

Invariablemente las propuestas deberán ser interinstitucionales e interdisciplinarias cuyos proyectos tengan la finalidad de apoyar procesos de generación y suministro de energía en base a fuentes alternativas en el Estado de Tabasco, así como, atender problemas específicos asociados.

La fase de prepropuesta deberá venir acompañada por una “carta compromiso” de los titulares o representantes legales de las instituciones que conforman la Red, reconociendo al responsable de la misma y manifestando su compromiso para instrumentar las propuestas que se elaborarán.

La propuesta en extenso debe venir acompañada por el instrumento jurídico en el cual se establezcan los términos y condiciones de participación de los integrantes en la Red, así como el nombramiento formal del representante común de la misma ante el Fondo Mixto, con facultades para suscribir obligaciones en representación de todos los participantes ante el Fondo Mixto, el CCYTET y el CONACYT.

- 2.4 Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Común, con poderes suficientes para suscribir los convenios que correspondan.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, distribución, uso responsabilidad de ejercicio de recursos, así como el tiempo de ejecución.
- 2.6 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 3.2 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las prepropuestas serán evaluadas por **un Comité de Pertinencia** facultado para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las Demandas Específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de Tabasco.

Una vez realizada la evaluación de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellas Redes cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el Estado de Tabasco.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo, que es la responsable de asignar evaluadores Acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

Calidad de la propuesta, determinada por:

- El carácter innovador de las líneas de investigación que se desarrollarán en los proyectos, así como su vinculación con los problemas específicos considerados en la demanda.
- Trascendencia e impacto en la frontera del conocimiento del tema correspondiente.
- Aquellos criterios adicionales que la Comisión de Evaluación juzgue pertinentes.

Capacidad de ejecución.

- Capacidad técnica. Pertinencia y suficiencia de las instituciones participantes en la Red, en términos de, aptitud y experiencia científica, en correspondencia con las actividades y metas de la propuesta.
- Infraestructura: Instrumental y equipo de laboratorio, computacional, servicios experimentales y acervo documental y bibliográfico con los que cuenten las instituciones participantes en la Red.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la [LCYT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Con el apoyo de evaluadores acreditados y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la [LCYT](#).

5.3 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tabasco. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado.

5.4 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto.

7. Consideraciones Generales:

7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.

8. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **1 de septiembre 2008** en las páginas electrónicas del [CCYTET](#), y del [CONACYT](#).

El Secretario Técnico notificará a las instituciones beneficiadas el resultado de la evaluación del (los) proyecto (s) aprobados por el Fondo Mixto, y el Secretario Administrativo enviará copia del convenio de asignación de recursos y anexos respectivos, a partir de lo cual la institución contará con 30 días para iniciar el proceso de formalización del (los) proyecto (s), en caso contrario se procederá a su cancelación.

10. Calendario de la convocatoria

Publicación	29 de mayo de 2008
Cierre de prepropuestas	29 de junio de 2008
Resultados de pertinencia	10 de julio de 2008
Cierre de presentación de propuestas	10 de agosto de 2008
Publicación de resultados	1 de septiembre 2008

11. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto y las resoluciones que éste tome serán definitivas.

12. Mayor información.

12.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria que forman parte de la misma, disponibles en las páginas electrónicas del [CCYTET](#), y del [CONACYT](#).

12.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatabasco@conacyt.mx, o en las oficinas del:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET)
Av. Carlos Pellicer Cámara No. 502 Colonia Mayito, C. P. 86090.
Tel.: (993) 142 – 03 – 16 al 18 y 142 – 03 – 54 al 55, Fax. Ext. 102,
Correo Electrónico fomixtabasco@ccytet.gob.mx, Villahermosa, Tabasco.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Dirección Regional Sureste
Calle 62 No. 300-Cx35
Colonia Centro
C. P. 97000, Mérida, Yucatán.
Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx.

Para solicitar soporte técnico o ayuda, favor de recurrir a:

CONACYT - México
Ciudad de México y Área Metropolitana
01 55 53 22 77 08
Resto del país
01 800 800 86 49
ayudatabasco@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 29 días del mes de mayo del año dos mil ocho.